

BUIN, 03 AGO 2010

DECRETO AR. N° 216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 144° letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 73 de fecha 03 de Febrero de 2010, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Fernando Avila Maldonado, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 185 y 187 del Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero de 2010, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- El Memorando N° 434 de fecha 30 de Junio de 2010, enviado por el Director de Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual informa al señor Administrador Municipal, la resolución de poner término al contrato a honorarios suscrito con don Fernando Avila Maldonado, según lo establecido en el Punto N° 5 del Decreto y en la Cláusula Séptima del respectivo Contrato, a contar del 01 de Julio de 2010.

3.- La resolución del señor Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Julio de 2010, al contrato a Honorarios suscrito con don **FERNANDO AVILA MALDONADO**, Técnico Superior en Informática de Gestión, RUT N° [REDACTED] quien desarrollaba las funciones específicas que se señalan en los N° 185 y 187 del Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero de 2010, dependiente de Secretaria Comunal de Planificación, aprobado mediante Decreto AR N° 73 de fecha 03 de Febrero de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

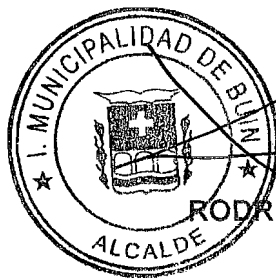


EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. de Recursos Humanos
- Copia interesado



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE